



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACION.

DECRETO N°: 5403 /

COIHUECO, 09 de Agosto 2013.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra b) del reglamento de la misma Ley. Que autorizan gastos de representación.
- 2.- Necesidad de contratar una empresa que entregue el servicio de una carpa o toldo de una superficie mínima de 150 metros cuadrados de protección de la lluvia o sol para de esta manera brindar una buena atención a las autoridades superiores de Gobierno que participarán en la Ceremonia de celebración del aniversario N° 126 de la Comuna de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5.165 de fecha 30/07/2013, que Aprueba programa de celebración Aniversario de la Comuna de Coihueco año 2013.
- 5.- Orden de Pedido de fecha 09 de Agosto del 2013, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando una carpa o toldo con condiciones necesarias para la entrega del servicio de vino de Honor en atención a las autoridades superiores de Gobierno participantes en la ceremonia de Celebración del Aniversario de la Comuna.

- 6.- Cotizaciones obtenidas por parte de los proveedores para obtener los servicios requeridos en la ceremonia de Celebración del Aniversario de la Comuna. .

DECRETO:

1º **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través de gastos de representación basado en Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra b) del reglamento de la misma Ley. Que autorizan gastos de representación; y de esta manera contratar una empresa que entregue el servicio de una carpa o toldo de una superficie mínima de 150 metros cuadrados de protección de la lluvia o sol para poder brindar una buena atención a las autoridades superiores de Gobierno que participarán en la Ceremonia de celebración del aniversario N° 126 de la Comuna de Coihueco.

2º **EMITÁSE** la orden de compra por el portal Mercado Público, al proveedor **GINETTE MUÑOZ NAVARRO RUT: 10.632.922-2** por el valor total en dinero de **\$ 690.200.** (Seiscientos noventa mil doscientos pesos) Con impuestos incluidos.

3º **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 001, consumos básicos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
* ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML/EHC/egs
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIDECO